



ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pedrera por el que se aprueba definitivamente la relación de los propietarios y titulares de derechos afectados por procedimiento de expropiación.

TEXTO

Mediante Acuerdo del Pleno de fecha 14/12/2023, se aprobó la relación concreta e individualizada y valorada de los concreta e individualizada de los bienes o derechos a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución de ampliación Cementerio Municipal, del tenor literal siguiente:

«Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	27/07/2023	
Acuerdo Pleno	05/10/2023	
Anuncio BOP / SEDE	13/10/2023	
Notificación interesados	19/10/2023	
Alegaciones	03/11/2023	
Informe Técnico sobre las Alegaciones	24/11/2023	
Informe-Propuesta de Resolución	27/11/2023	

Visto que la aprobación corresponde al Pleno conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, el Pleno, adopta por *unanimidad de los presentes* el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones:

Código Seguro de Verificación	IV7WSTI43BXCKVFDQAXXMM2RCI	Fecha	20/12/2023 12:43:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUCIA RUIZ GALVEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WSTI43BXCKVFDQAXXMM2RCI	Página	1/3





Registro de Entrada	NIF	Nombre
8401	0898***0x	DOLORES GEMA HUMANES GUILLEN

Por los motivos expresados en el informe los Servicios Técnicos de fecha 24/11/2023, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar con carácter definitivo la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a ocupar con carácter de urgencia, obrante en el expediente, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

TERCERO. Que se notifiquen el día y horas, en el bien inmueble que se va a expropiar, comparezcan el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, y levanten Acta previa a la ocupación [en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación].

CUARTO. Notificar a los afectados el día y la hora en que se levantará el Acta previa de ocupación para que puedan cumplir con la obligación de comparecer. La notificación deberá realizarse con una antelación mínima de ocho días a la fecha prevista para el levantamiento del acta.

QUINTO. Publicar edictos en los tablones oficiales y, en resumen, en el Boletín Oficial de la Provincia, con la misma antelación mínima de ocho días a la fecha prevista para el levantamiento del acta.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.pedreira.es>].

De conformidad con el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se procederá a levantar el Acta previa de ocupación de *POLÍGONO 2, PARCELA 187 Superficie: 12.206,00M2 Linderos: Al Norte, con el Polígono 2 Parcela 7 y Refª catastral nº41072A002000070000SQ . Al Sur, con el Camino del Cementerio. Al Este, con el Polígono 2 Parcelas 10 y 11 y Refª catastral*

Código Seguro de Verificación	IV7WSTI43BXCKVFDQAXXMM2RCI	Fecha	20/12/2023 12:43:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUCIA RUIZ GALVEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WSTI43BXCKVFDQAXXMM2RCI	Página	2/3





nº41072A002000100000SQ y 41072A002000110000SP . Al Oeste, con el Cementerio Municipal, con el inmueble sito en C/ NAO SANTA MARIA 40(B) y Refª catastral nº2420401UG3222S0001ZH , con la C/ Nao Santa María y con la parcela sita en la C/ NAO SANTA MARIA 1(F) y Refª catastral nº2320589UG3222S0001AH. Calificación urbanística: La mayor parte de la parcela se encuentra incluida en Sistemas Generales Adscritos al AR-6 (Sistema general de Equipamientos y de Espacios Libres) y una pequeña parte se incluye en el Suelo Urbanizable Sectorizado 6.2., **el día 16 de enero de 2024, a las 12:00 horas,**.

En el día y hora anunciados se constituirán en la finca que se trate de ocupar el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejales en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurren, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación.

Código Seguro de Verificación	IV7WSTI43BXCKVFDQAXXMM2RCI	Fecha	20/12/2023 12:43:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUCIA RUIZ GALVEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WSTI43BXCKVFDQAXXMM2RCI	Página	3/3

